

Arauca, mayo de 2024

Doctor
JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde del Municipio de Arauca
Ciudad

Ref.: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO PSICOSOCIAL CON ENFOQUE ETNICO PARA MEJORAR LAS DINAMICAS FAMILIARES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.**

ESTUDIO PREVIO

Esta dependencia presenta a usted el ESTUDIO PREVIO de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamentó lo establecido la Ley 80 de 1993, en el artículo 25, numerales 7 y 12; con el fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato bajo la modalidad de Contratación Directa para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO PSICOSOCIAL CON ENFOQUE ETNICO PARA MEJORAR LAS DINAMICAS FAMILIARES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015).

El municipio de Arauca cuenta con una población indígena de aproximadamente **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (1237) PERSONAS** constituidas por **TRESCIENTOS VEINTIUN (321) FAMILIAS**, distribuidas de la siguiente manera:

Tres (3) resguardos del pueblo **SIKUANI** ubicados en las riberas del río Arauca como: La Isla (Estrellita), el Zamuro (Corocito) y Matecandela (Matecandela) y un asentamiento indígena del pueblo Inga (Inga) ubicado en la vereda la payara equivalente a 710 personas y constituido por 208 familias.

Igualmente existen cinco (5) asentamientos urbanos ubicados en zonas periféricas del municipio de Arauca de la población HITNU, que se encuentran ubicados en (Bello Horizonte, Wasnet, Mate gallina, el Recreo y Paraíso – Alcaravan) equivalente a 232 personas constituido por 42 familias de la población HITNU - víctimas de desplazamiento forzado y conflicto armado, además de otros hechos victimizantes, procedentes de los resguardos San José de Lipa y La Vorágine comunidades asentadas en las riberas del río



MUNICIPIO DE
ARAUCA
NIT. 800.102.504-0

Ele, y de las vertientes de Caño Colorado, Caño Azul, Caño Seco y Caño Cocuiza, en el Corregimiento de Cañas Bravas.

Así mismo se cuenta con tres (3) asentamientos de migrantes y retornados como: un (1) asentamiento de migrantes venezolanos del pueblo **E'ñepá** radicado en villa luz; equivalente a 58 personas constituido por (14) familias.

Y los **Wuamone** Resguardo (Caño Mochuelo) del Municipio hato Corozal – se encuentran asentados en el ANTIGUO RELLENO SANITARIO, equivalente a 237 personas constituidos por 57 familias.

La situación de los pueblos indígenas en el municipio de Arauca, con el pasar de los años se viene acentuando más, debido a que, cada día aumentan sus necesidades básicas y sus condiciones ancestrales, usos y costumbres han disminuido drásticamente.

Atendiendo la necesidad identificada, la administración municipal viene adelantando acciones enfocadas a esta problemática, a través de la implementación de programas para beneficio de la población indígena, coadyuvar al rescate de identidad cultural, mitigar situaciones como el uso de sustancias psicoactivas, alcoholismo, mal nutrición, situación de calle, abandono entre otros.

Sin embargo, debido a su cultura y costumbres propias de esta comunidad, los programas enfocados a emprendimientos productivos, seguridad alimentaria y de transferencia de conocimiento, etc., no han generado el impacto esperado, toda vez que estos programas deben ser continuos y con asistencia técnica permanente; ya que aún persisten sus mismas necesidades, como son la baja sostenibilidad alimentaria en sus resguardos, situación que no garantiza el acceso permanente a los alimentos, los bajos niveles de organización social, generando ingobernabilidad por las autoridades indígenas, problemas de drogadicción, situación de calle, abandono, pérdida de autoridad por parte de los líderes, pérdida de identidad de los indígenas e incumplimiento en el desarrollo de los ejes estratégicos de su plan de vida el cual fue formulado con el fin de desarrollar estrategias de pervivencia y supervivencia, desde su propia cosmovisión.

Las comunidades indígenas del municipio de Arauca además de enfrentarse en su mayoría a una extrema pobreza, se enfrentan a procesos de aculturación y mestizaje crecientes a causa de la ruptura del entorno cultural, reflejándose en las problemas anteriormente identificadas lo que no les permite suplir los requerimientos alimenticios del plato indígena, presentándose casos de desnutrición en los resguardos, perdida de la lengua materna, perdida de las practicas ancestrales, el abandono por parte de alguno de los padres a los hijos, el alcoholismo, la drogadicción, la prostitución, entre otros.

Por tanto, se hace necesario continuar con acciones encaminadas para el fortalecimiento de su lengua nativa y el rescate de sus prácticas culturales ancestrales, mejoramiento de la seguridad alimentaria a niñas, niños y familias indígenas en general, procesos organizativos, comunitarios y familiar; dentro de sus espacios con sus comunidades o entorno.

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)

Cra. 24 entre calles 18 y 20 PBX: 8853156

Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001 Arauca, Arauca (Colombia)



2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN. (Numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

2.1 OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO PSICOSOCIAL CON ENFOQUE ÉTNICO PARA MEJORAR LAS DINÁMICAS FAMILIARES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Dichas labores deberán ser adelantadas por un profesional del núcleo básico del conocimiento del área de Psicología, y/o afines con experiencia de uno (1) a cinco (05) años, condiciones que deberán ser acreditadas en el momento de la prestación de su propuesta, mediante diploma, acta de grado expedidas por entidades debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional o por entidades del exterior que mantengan vigentes los convenios para la convalidación de dichos títulos o que estos cuenten con los debidos trámites de reconocimiento por parte de Ministerio de Relaciones Exteriores y El Ministerio de Educación Nacional.

2.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

ACTIVIDAD 1 APOYO PSICOSOCIAL CON ENFOQUE ÉTNICO PARA MEJORAR LAS DINÁMICAS FAMILIARES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

Esta actividad se realizará mediante acciones de intervención individual y/o grupal, como estrategias de rescate y preservación de la identidad étnica de las familias indígenas del municipio de Arauca, con metodologías lúdicas, recreativas o aplicación de destrezas, donde se identificarán las necesidades de la familia desde la perspectiva psicosocial de los asistentes, para posteriormente, estructurar un plan de acción que permita fortalecer la confianza, potencializarlos para que finalmente sean los guardianes protectores de la familia y su entorno cultural.

Valores que se encuentran debilitados debido a la apropiación de otras culturas y por la exposición a estigmas en su etnia. Por lo anterior es importante y urgente implementar espacios y escenarios que contribuyan al rescate y preservación de la identidad de las familias indígenas haciendo uso de sus expresiones culturales para promover el desarrollo étnico-cultural mediante conversatorios de saberes, identificando sus necesidades para posteriormente programar las diferentes visitas de acompañamiento psicosocial

Metodología: realizar ciento sesenta y cinco (165) visitas, con el objeto de hacer acompañamiento en medio familiar, la cual es una forma de atención inmediata e integral ya que involucra todo el entorno familiar de verificación de condiciones de habitabilidad, es



MUNICIPIO DE
ARAUCA
NIT. 800.102.504-0

la oportunidad de conocer de cerca las dinámicas familiares y el entorno social que rodea a la familia y/o al individuo.

Lo anterior con el objeto de comprender desde la observación vivencial pautas y costumbres, al tiempo que permite dimensionar la calidad de vida, el riesgo y el autocuidado desde su identidad cultural indígena, así mismo, es una estrategia que permite vincular todos los miembros de la familia, para identificar el mapa conceptual de la familia sus necesidades y vulnerabilidades con una mirada de los integrantes de la familia niños, adolescentes, jóvenes y adultos; además los sitios de riesgos, espacios seguros entre otros aspectos que permitan hacer una lectura de sus propias realidades.

Las visitas se realizarán con estrategias que promuevan el dialogo y la construcción colectiva de alternativas, y compromisos de gestión y apoyo para generar buenas prácticas desde el buen trato desde la identidad cultural.

Las visitas eestarán orientada a desarrollar habilidades para lograr un equilibrio entre los factores conductuales, sociales y adaptativos, así como el entrenamiento funcional para la vida práctica, la autonomía personal y la autogestión teniendo como referente la variable étnica, considerando relevante fomentar, la preservación de la identidad de cada uno de los integrantes de cada familia indígena que se evidencie aculturamiento. Lo anterior para prevenir y/o reducir los problemas de drogadicción, violencia intrafamiliar, violencia basad en género, convivencia, baja autoestima, desplazamiento en las familias indígenas urbanas y rurales.

El fin es fortalecer los diferentes escenarios que se han venido creando para fomentar la atención psicosocial en las familias indígenas en especial a los niños, niñas, adolescentes y núcleos familiares, y acciones que estarán enfocadas a fortalecer la problemática anteriormente mencionada.

Se busca implementar una estrategia para el rescate de la memoria ancestral de la población indígena, se ha tomado como experiencia piloto población indígena de los pueblos Inga, Hitnu y Sikuani que asisten al centro educativo indígena, convirtiéndose en el escenario propicio para darle continuidad a la estrategia. Por lo anterior es indispensable continuar con ella, involucrando a los adolescentes dentro de los cuales se encuentran familiares de aquellos que están en situación de calle.

Las actividades constan de sesiones lúdico-educativas adolescente y jóvenes indígenas de pueblos Inga, Hitnu y Sikuani, estas sesiones se realizarán en espacios del CEIN Sikuani y la sede ubicada en Corocito (Zamuro) del municipio de Arauca. teniendo como referencia los espacios de jornada extra curricular para contribuir con el uso adecuado del tiempo libre.

Esta actividad está orientada a desarrollar capacidades en los adolescentes jóvenes indígenas a través de la etnoeducacion, para rescatar prácticas ancestrales desde el arte y capacitación relacionadas con la ley de origen y enfoque de derechos y así se puedan auto reconocer como indígena partiendo de su auto reconocimiento y cosmología indígena.

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)

Cra. 24 entre calles 18 y 20 PBX: 8853156

Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001 Arauca, Arauca (Colombia)



Cada visita tendrá una duración de una (1) hora de acuerdo a lo anterior se desarrolla las siguientes temáticas:

Actividad	Lugar
La ley de origen y enfoque de derechos y jurisdicción especial	CEIN Sikuani
	Sede ubicada en Corocito (Zamuro)
Taller sobre habilidades culturales y artísticas	CEIN Sikuani
	Sede ubicada en Corocito (Zamuro)

TEMAS	POBLACION
Me Auto reconozco: auto concepto	165 Visitas Psicosociales con Enfoque Etnico
promoción de competencias sociales	
Fortalecimiento en habilidades de transmisión y construcción de normas, roles y límites sociales	
Fortaleciendo creencias y conductas	
Me identifico como indígena...	
Conociendo nuestra ley de origen	
Ley antidiscriminación, Políticas y derechos reconocidos a los niños y niñas	
Derechos normativos y políticos de la región a favor de la población indígena	
Prácticas y saberes de crianza en la cultura indígena	

PERFIL: Profesional área social (psicólogo) con experiencia en trabajo étnicos en las actividades a desarrollar

ACTIVIDAD	POBLACION A BENEFICIAR
Acompañamiento a las familias entorno a la prevención de la identidad cultural y ambientes protectores de las comunidades indígenas	Familias indígenas (padres, niños, niñas, adolescentes)

Productos A Entregar

- ✓ Ciento sesenta y cinco (165) visitas Psicosociales con enfoque étnico para mejorar las dinámicas familiares de los pueblos indígenas del municipio de Arauca realizadas.

Soportes

- Lista de asistencia
- Informe descriptivo del proceso de formación
- Registro fotográfico

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Este plazo de ejecución del contrato es de **SIETE (07) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, e inicio en la plataforma del SECOP II.

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)

Cra. 24 entre calles 18 y 20 PBX: 8853156

Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 910001 Arauca - Arauca (Colombia)



MUNICIPIO DE
ARAUCA
NIT. 800.102.504-0

2.5 LUGAR

La ejecución del contrato se desarrollará en el Centro Administrativo Municipal, ubicado sobre la carrera 24 entre calles 18 y 20 del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

2.6 SUPERVISIÓN

La supervisión en la ejecución del contrato objeto del presente estudio será ejercida por el profesional que ocupe el cargo de Secretario(a) de la Secretaría de Inclusión Social, o su equivalente, será responsable de supervisar la ejecución del contrato mencionado en este estudio. Esta supervisión se llevará a cabo de manera organizada, fundamentándose en informes pertinentes para asegurar el cumplimiento y progreso adecuado del contrato.

2.7 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. (Profesionales o de apoyo a la gestión)

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (Numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015).

Los Contratos de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión están permitidos de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Son los que celebran las Entidades Estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la misma.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, preceptúa que *“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, se deja expresa constancia de la necesidad de contratar profesional en psicología que preste sus servicios, para la consecución de los proyectos previstos en este documento previo se desarrollaran del proyecto de inversión denominado **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO PSICOSOCIAL CON ENFOQUE ETNICO PARA MEJORAR LAS DINAMICAS FAMILIARES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.**

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)

Cra. 24 entre calles 18 y 20 PBX: 8853156

Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 830001 Arauca, Arauca (Colombia)



Por la naturaleza del objeto a contratar, consistente en: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO PSICOSOCIAL CON ENFOQUE ÉTNICO PARA MEJORAR LAS DINÁMICAS FAMILIARES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.**

." y bajo el soporte legal contenido en la Ley 80 de 1993; sus Decretos reglamentarios y normas concordantes, es indispensable adelantar el proceso de Contratación Directa; para la ejecución del objeto del contrato.

Adicionalmente, es menester dejar en claro que el presente proceso y futuro contrato de prestación de servicios se ajusta a las condiciones y lineamientos previstos en la Circular No 006 de 2024, expedida por la Oficina Asesora Jurídica Municipal.

Las actividades a desarrollar con la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO PSICOSOCIAL CON ENFOQUE ÉTNICO PARA MEJORAR LAS DINÁMICAS FAMILIARES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA."**, no es de carácter permanente y se limita al objeto del proyecto de inversión y su plazo está determinado por siete (7) meses para dar cumplimiento de las actividades y entrega de los productos establecidos en el respectivo proyecto.

Sumado a lo anterior, y en armonía con lo establecido en el parágrafo 4° del artículo 3 de la Ley 617 de 2000, disposición en virtud de la cual *"los contratos de presentación de servicios para la realización de actividades administrativas se clasificarán para los efectos de la presente Ley como gastos de funcionamiento"* es fundamental entonces, que las actividades a cargo del profesional a contratar con recursos de inversión, no corresponden a actividades administrativas.

El profesional a contratar cuenta con experiencia profesional y cuyas actividades a entregar están enfocadas y estructuradas a la entrega de productos, relacionados y coherentes con las metas del proyecto de inversión.

Por lo anterior, debe prestar atención a la misión del sector Social, ya que ésta es más un derecho objetivo de carácter asistencial que debe ser desarrollado por el estado y promovido por la administración municipal, de conformidad con la ley, para ser prestado directamente por ésta, o a través de entes asociativos creados para tal fin, previa regulación legal.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. (Numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

La justificación del valor del contrato tiene su base en el estudio de mercado en el cual se establece el valor producto a entregar y que se relaciona en el valor.

4.1 VALOR



El valor del contrato se fija en cuantía de **VEINTITRÉS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$23.100.000)**.

4.2 FORMA DE PAGO

Hasta un noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales, previa presentación de informe de actividades, certificación de cumplimiento de las obligaciones contraídas expedida por el supervisor designado, soportes de ley (salud, pensión y riesgos laborales) y presentación de los mismos ante la Secretaria de Hacienda Municipal, previo cargue de los documentos en la plataforma del secop II; el diez por ciento (10%) restante a la finalización del objeto contractual, previa presentación de informe final de ejecución certificación de cumplimiento de las obligaciones contraídas expedida por el supervisor designado, soportes de ley (salud, pensión y riesgos laborales) y presentación de los mismos ante la Secretaria de Hacienda Municipal. Los documentos antes referidos, deberán presentarse ante la Secretaria de Hacienda Municipal, con el respectivo cargo a la plataforma del SECOP II por el contratista y supervisor respectivamente.

4.3 SOPORTE PRESUPUESTAL

El proceso de contratación se soporta presupuestalmente con recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento, con cargo a la vigencia 2024

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Con base en los factores previamente analizados en el desarrollo del presente estudio la oferta más favorable corresponde a aquella en la que la persona natural cumpla con los requisitos mínimos fijados en el numeral 2.2 del presente estudio.

En relación con los fundamentos jurídicos que soportan el presente estudio, se debe tener en cuenta que en lo relativo a los contratos de prestación de servicios mediante la modalidad de contratación directa, prima el factor intelectual y la idoneidad de quien va a desarrollar las respectivas actividades objeto del contrato. Razón por la cual la Entidad contratará directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad directamente relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas.

CONCEPTO	REQUISITO
FORMACION ACADEMICA	Profesional
EXPERIENCIA	De 1 a 5 años

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (Numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)



Este estudio se efectúa en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015. Los riesgos previsibles que se pueden generar para este contrato se encuentran desarrollados en documento anexo que hace parte integral del presente Estudio Previo.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLE EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Existen riesgos derivados de los contratos estatales que pueden ser amparados a través de diversos mecanismos de cobertura, constituidos y aprobados en los Términos de ley.

Según el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del referido decreto, no es obligatoria, y la justificación para exigirlos o no, debe estar en los estudios y documentos previos.

Una interpretación del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, permite concluir que el contenido obligacional se circunscribe a una prestación de hacer, esto es, la realización de actividades o el despliegue de alguna acción o conducta. (...), por lo anterior la Entidad ha determinado que la forma de pago está determinada por mensualidades, lo que exige una verificación previa del Supervisor del cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, por lo que se minimiza la posibilidad de siniestros que dañen al ente territorial. Aunado a lo anterior, la forma de pago no contempla anticipos, es decir, que los futuros contratistas no tendrán manejo de recursos públicos, que pongan en riesgo el desvío o malversación de los mismos, de allí que para el presente proceso no se requiera la constitución de garantía alguna.

En aplicación a las normas que regulan la materia, la Entidad ha señalado dentro de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, las cláusulas de Multas y Penal Pecuniaria, las cuales determinan una medida de contingencia ante un futuro siniestro, que protegería a la Entidad de incumplimientos.

Dilucidado lo anterior, se concluye que, para el presente proceso, no se exige la presentación y constitución de garantías.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL (Numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con lo establecido en el literal D del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente... *"Las Entidades Estatales que adelanten sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía"*.



9. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El servicio a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Arauca.

10. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO.

Con el presente estudio se demuestra que el Municipio de Arauca requiere adelantar un proceso contractual, bajo la modalidad de contratación directa, con el fin de cubrir una necesidad de la Administración Municipal.

De igual manera el desarrollo del presente estudio en las condiciones actuales del Municipio de Arauca, deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual siendo viable jurídica y técnicamente, aunado al hecho de que se cuenta con un presupuesto asignado para tales efectos.


WILLIAM PAUL LEÓN ROA.
Secretario de Inclusión Social



ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

APOYO PSICOSOCIAL CON ENFOQUE ÉTNICO PARA MEJORAR LAS DINÁMICAS FAMILIARES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto después del Tratamiento				Personal Responsable por Implementar el	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	categoría		Afecta la Ejecución del	Como Se Realiza el Monitoreo	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operativa	Estimación Inadecuada de los costos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	posible	moderado	3	bajo	Contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	2	menor	2	Bajo	Si	Unidad	Informes de la labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
2	General	Interno	Ejecución	económico	Demoras en los pagos de los honorarios pactados	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	medio	Entidad contratante	Control por parte de la Secretaria de Hacienda en los trámites de pagos de honorarios.	2	menor	2	Bajo	si	Secretaria de	Solicitudes respetuosas a la Entidad	Cada vez que se presente el riesgo.
3	General	Interno	Ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en la ejecución de las actividades encomendadas	Demora y/o incumplimiento de las obligaciones contractuales.	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	2	menor	2	Bajo	si	Unidad ejecutora	Informes de labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
4	General	Interno	Ejecución	operacional	Uso indebido de la información de la Entidad	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	moderado	3	bajo	contratista	Control de la información y documentación que reposa en la Entidad	3	menor	1	bajo	si	Supervisor del contrato y	Control de la entrada y salida del personal y documentación de la Entidad.	Cada vez que se requiera
5	General	Interno	Ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	3	menor	1	bajo	si	supervisor del contrato	Informes de labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
6	General	Externo	Ejecución	operacional	Impuestos que afectan a todos los contribuyentes	Desequilibrio económico	raro	moderado	2	bajo	contratista	Seguimiento por parte del contratista	3	menor	1	bajo	si	contratista	Seguimiento por el contratista	Durante toda la ejecución del contrato